



Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., con CIF A-93090744, se constituye por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 27 de julio de 2010, mediante la integración por fusión de las sociedades Turismo Andaluz, S.A. con C.I.F. A-41580283 y Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. con C.I.F. A-41817842, quedando inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre de 2010. Con fecha 30 de diciembre de 2014 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía autorizó la fusión por absorción de la Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» sobre «Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos los elementos patrimoniales de activo y pasivo de la misma a favor de la sociedad absorbente, tomando como base los balances cerrados al 31 de diciembre de 2014 y quedando inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de diciembre de 2015.

El Accionista único es la Comunidad Autónoma de Andalucía y se configura como una sociedad mercantil del sector público andaluz de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, quedando adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a través de la Viceconsejería, conforme resulta del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Mediante Acuerdo del 7 de mayo de 2019 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se presta conformidad para que la Sociedad actúe como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella, y se autoriza la modificación de sus estatutos, quedando inscrita la citada modificación de los apartados 3 y 4 de los estatutos con fecha 31 de enero de 2020.

Se regirá por sus Estatutos, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por las disposiciones de desarrollo de las mismas y por otra legislación que resulte de aplicación.

La Sociedad fija su domicilio en Málaga, antigua Posada de San Rafael, calle Compañía número 40.

Constituye el objeto de la Sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:



- a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- b) La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.
- c) La elaboración de estudios, planes y proyectos relacionados con las materias de turismo y deporte.
- d) La realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.
- e) La gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.
- f) La realización de cuantas actividades se estimen convenientes para la mejora y crecimiento de la oferta turística en sentido estricto, así como de la oferta complementaria, efectuando campañas publicitarias con los medios y bajo la forma adecuada en cada caso.
- g) La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía.
- h) La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos o deportivos.
- i) La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.
- j) La producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.
- k) La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- l) La gestión del Fondo de apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales y la suscripción y formalización de los acuerdos, convenios y contratos que resulten necesarios para su ejecución, en el marco de las directrices establecidas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que sobre el particular resultare de aplicación en cada momento.
- m) La gestión y explotación, directa o indirecta, de hoteles escuela u otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración en los que se desarrollen o impartan actividades formativas relacionadas con dicho sector productivo.
- n) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.3 y 75.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la Sociedad realizará las actividades y servicios derivados de su objeto social en régimen de mercado, bajo el principio de libre competencia, y no podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad, ni ejercer potestades administrativas.

Dichas actividades se financian de forma genérica con transferencias de financiación consignadas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, consistiendo en entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, no siendo objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia; con fondos recibidos para la financiación de actividades o programas concretos y con ingresos propios obtenidos por la prestación de servicios.

La Sociedad es Sociedad Dominante del Grupo denominado Turismo y Deporte de Andalucía y deposita las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil de Málaga. Las últimas Cuentas Anuales formuladas en fecha 29 de marzo de 2022 han sido las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. *Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad*

Estas Cuentas Anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es establecido en la Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como las modificaciones incorporadas mediante Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad. Asimismo, se han formulado de acuerdo con la Instrucción 6/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con las Agencias Públicas Empresariales, las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz y otras entidades, así como con el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

2.2. *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, así como las modificaciones incorporadas mediante Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.



Dichas Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Accionista Único el 8 de junio de 2022, estimándose que las presentes serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.



Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (nota 4.2 y 4.1)
- Reconocimiento de ingresos (nota 4.8)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (nota 4.9)
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (nota 4.9)
- Estimación de las provisiones necesarias que cubran riesgos de tipo fiscal, litigios judiciales o reclamaciones de naturaleza laboral (nota 4.9)

2.5. Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las Cuentas Anuales, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación de la Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como las modificaciones incorporadas mediante Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

2.6. Agrupación de partidas

Las Cuentas Anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.7. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.8. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables

En el año 2022 la Sociedad ha cambiado el criterio de contabilización del valor de los Derechos de Uso Derivados de Adscripciones de la Junta de Andalucía, correspondiente al Edificio CINNTA, registrado en el epígrafe de “Inmovilizado intangible” y, como consecuencia, su contrapartida registrada en el epígrafe de “Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos”.



En ejecución de Acuerdo de Consejo de Gobierno, mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de diciembre de 2014, se adjudica el contrato de enajenación y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles con efecto 1 de enero de 2015, entre los que se encuentra el Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA) cedido por la Junta de Andalucía por Convenio entre la entonces Consejería de Economía y Hacienda y la Empresa, en octubre de 1993.

Según los términos en que se realiza esta operación de compra-venta por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Sociedad dispone del uso del inmueble por un plazo de 20 años, inferior a la vida útil del mismo, por lo que con efecto 1 de enero de 2015, se registró el traspaso a “Inmovilizado Intangible” por el valor bruto registrado a la fecha, que correspondía a la tasación realizadas por expertos independientes en la fecha de adscripción más las obras de mejoras, menos la amortización acumulada.

No obstante, se ha considerado más correcta la valoración de dicho Derecho de Uso, considerando el importe de las rentas acordadas en el arrendamiento del citado edificio y abonadas por la Junta de Andalucía a su propietario, correspondiendo la depreciación del mismo a las rentas ya satisfechas.

Se reexpresan por tanto los importes correspondientes a la citada valoración en el epígrafe de “Inmovilizado intangible”, incrementándose en el importe de 2.704.461 euros, siendo su contrapartida el epígrafe de “Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos”, sin que suponga efecto en reservas, conforme a los siguientes importes:

	Cifras 2021 reexpresadas	CCAA 2021
I. Inmovilizado Intangible (nota 6)		
6 Derechos de uso derivados de cesiones y adscripciones de la Junta de Andalucía	9.670.509	6.966.048

Así mismo, se modifica el criterio en el registro de las “Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos”, registrando un pasivo en el epígrafe “Pasivos por impuesto diferido” por el importe sujeto a tributación durante la vida útil del bien financiado. Tanto este pasivo como el correspondiente a las subvenciones, donaciones y legados se irá imputando a ingresos a medida que se registre el gasto de amortización, por lo que ambos quedarán a cero cuando se amortice totalmente o se enajene el bien.

Como consecuencia de dicho cambio de criterio contable, se reexpresan las cifras de 2021 en los epígrafes citados, sin que suponga efecto en reservas, traspasando desde el epígrafe de “Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos” a “Pasivos por impuesto diferido” dicho efecto impositivo por importe de 278.132 euros (Nota 11.6).

	Cifras 2021 reexpresadas	CCAA 2021
A-3 Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos		
1 Subvenciones y Transferencias oficiales de capital (nota 15.3.b.1)	36.785.516	36.877.710
2 Donaciones y legados de capital (nota 15.3.b.2)	74.189.245	71.670.722
IV. Pasivos por impuesto diferido (nota 11.6)	278.132	-

Dichos cambios de criterios contables, no han tenido efecto en reserva, pero si en el Patrimonio Neto, incrementado en la cifra de 2.426.329 euros.

Por último, como consecuencia de la justificación de pagos realizada en 2022, correspondiente a las Transferencias con Asignación Nominativa (FEDER) del ejercicio 2021, tanto la imputación de las mismas como el excedente de las Transferencias de Financiación de Explotación, se reducen en 27.156 euros



(nota 8.4). Por esta razón, se ha realizado la citada corrección en los epígrafes de “*Resultados negativos de ejercicios anteriores*” y “*Relaciones con la Junta de Andalucía*”, del pasivo a corto plazo en el ejercicio 2022.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 no incluyen otros ajustes realizados como consecuencia de errores de ejercicios anteriores.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2022.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2022 asciende a cero euros.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo	5	20%
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	3	33%
Dº Uso derivados de cesiones y adscripciones	23	4,32%



La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible, que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil de media:

Descripción	Años	% Anual
Edificios de Oficinas y mejoras	50	2%
Instalaciones deportivas	25	4%
Mejoras instalaciones deportivas	10-33	10%-3%
Instalaciones Técnicas	8-12	12% - 8%
Maquinaria y Utillaje	4-10	25%-10%
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	7 - 10	15% - 10%
Otros Enseres	7	15%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Equipos Electrónicos	5	20%
Elementos de Transporte	10	10%
Otro Inmovilizado	5 - 10	20%-10%



4.3. Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizarían con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.4. Instrumentos financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.



Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.



En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.



La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas Anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del Grupo, Multigrupo o Asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.



Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las Cuentas Anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de Activos Financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.



Baja de Pasivos Financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.



Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5. Existencias

En este epígrafe se incluyen las publicaciones informativas editadas por la Sociedad y la producción de material promocional de todo tipo, los cuales son distribuidos a través de las Oficinas de Turismo y Tienda On-Line, así como en los diferentes eventos de promoción turística y deportiva, aplicando el sistema FIFO.

4.6. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euro) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.7. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen



vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8. Ingresos y gastos

Reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad en el momento (o a medida) que se produce la transferencia al cliente del control de los bienes o servicios comprometidos. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.



Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios al cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la Sociedad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.
- f) Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Cumplimiento de la obligación en un momento determinado

En los casos en los que la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo, la Sociedad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado. Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo la Sociedad considera, entre otros los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Sociedad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La Sociedad ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La Sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.



No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Se incluye como mayor valor de los ingresos los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, debido a que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En los casos que existan contraprestaciones variables, la Sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros. Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

En cuanto a los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.9. Provisiones y contingencias

Se recogen las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados y se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Por otra parte, dadas las posibles interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad, existen pasivos y contingencias fiscales que no son susceptibles de determinarse de forma objetiva, para los que la Sociedad tiene registradas provisiones.

4.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

En este ejercicio no se prevén responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.



4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgieran, se cargarían a gastos en el momento en que se tomara la decisión de efectuar el despido.

La Sociedad no ha registrado al cierre del ejercicio económico ningún pasivo por retribuciones a largo plazo al personal.

4.12. Subvenciones, transferencias, donaciones y legados

Las subvenciones, transferencias, donaciones y legados no reintegrables se valoran por el importe concedido, se reconocerán, netos de su efecto impositivo, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, transferencia, legado o donación.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, transferencias, donaciones y legados reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones, hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, transferencias, donaciones y legados de carácter no reintegrable se efectúa atendiendo a su finalidad, distinguiendo los siguientes tipos:

- a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación: se imputan a resultados como ingresos del ejercicio en el que se conceden.
- b) Cuando se conceden para financiar gastos específicos: se imputan a resultados en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.
- c) Cuando se conceden para adquirir activos del inmovilizado intangible y material: se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el ejercicio de los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- d) Cuando se conceden para adquirir activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

4.13. Fondos recibidos de la Junta de Andalucía

Los fondos recibidos de la Junta de Andalucía se clasifican, a efectos de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo al jurídico, en las siguientes categorías:



1. Fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía mediante el Programa de Actuación, Inversión y Financiación para financiar el presupuesto de explotación de la Sociedad se registran como ingresos del ejercicio en el que se conceden.

Las transferencias de financiación de explotación deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

2. Fondos destinados a la adquisición de inmovilizado que formará parte de la estructura fija de la Sociedad

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía cuyo destino sea la financiación de los activos integrantes de la estructura fija de la Sociedad y una vez que tienen la consideración de no reintegrables, se tratan como ingresos por subvenciones de capital y se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Las transferencias de financiación de capital deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo éstos figurar al final del ejercicio en que se concedieran, en las cuentas de la entidad.

3. Fondos recibidos para la financiación de actividades o programas concretos

Los fondos recibidos para la financiación de actividades o programas concretos ejecutados por la Sociedad para la Junta de Andalucía, a través de encomiendas de ejecución y que han sido especificados por el órgano concedente, se reconocerán como ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía, en función de lo especificado en las tarifas aprobadas de las respectivas encomiendas de ejecución.

4. Fondos destinados a financiar actividades realizadas por la Sociedad, que no puedan incluirse en las categorías anteriores

Incluye las Transferencias con Asignación Nominativa, concedidas por la Junta de Andalucía, financiadas con Fondos Europeos destinadas a actuaciones e inversiones contempladas en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad.

Cuando financian actuaciones recogidas en el presupuesto de explotación de la Sociedad, se registran como ingresos del ejercicio en el que se conceden. Cuando financian activos integrantes de la estructura fija de la Sociedad y una vez que tienen la consideración de no reintegrables, se tratan como ingresos por subvenciones de capital y se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.



4.14. Operaciones de intermediación

La Sociedad considera como actuación de intermediación aquellas en las que los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien recaen sustancialmente en la Administración y es ésta la que mantiene el control efectivo del mismo.

La Sociedad ha sido designada por el Consejo Superior de Deportes como intermediaria en el pago de Subvenciones para fomentar la actividad en Centros de Tecnificación Deportiva (CTD) y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva (CETD) (Nota 17).

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo Grupo, con independencia del grado de vinculación, se realizan y contabilizan de acuerdo con las normas generales, a valores de mercado (valor razonable). Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del Grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es Asociada cuando, sin que se trate de una empresa del Grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa Asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de Cuentas Anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de Cuentas Anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad dominante, adicionalmente a las empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de partes vinculadas, las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad dominante, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las



políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad dominante.

Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la Dirección del Grupo considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que pudieran derivarse pasivos de consideración en el futuro.

La política de precios de transferencia dentro del Grupo está basada en la aplicación del principio de plena competencia. Como política general, siempre que pueda aplicarse, se busca el precio de plena competencia (valor de mercado) comparando las condiciones de las transacciones entre empresas vinculadas con las condiciones de operaciones análogas llevadas a cabo por las Sociedades del Grupo con partes que no tengan la consideración de vinculadas. En el caso de que no existan operaciones análogas realizadas entre las Sociedades del Grupo y terceros no vinculados, se busca el comparable entre partes no vinculadas atendiendo a los criterios de relevancia y la capacidad de disponer de ellos razonablemente.

En términos generales, para determinar la cuantificación de la operación u operaciones se aplica, en función de las características específicas de la operación, alguno de los siguientes métodos: Precio libre comparable, coste incrementado o precio de venta.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento durante el ejercicio de este capítulo del balance es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Inst. técnicas y otro inmov. material	Inmov. en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	100.795.554	9.054.027	-	109.849.581
(+) Ampliaciones y mejoras	2.076.505	-	21.455	2.097.960
(+) Resto de entradas	-	132.358	-	132.358
(-) Salidas, bajas o reducciones	(2.054.511)	(219.929)	-	(2.274.440)
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	100.817.548	8.966.456	21.455	109.805.459
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	100.817.548	8.966.456	21.455	109.805.459
(+) Ampliaciones y mejoras	3.527.223	-	-	3.527.223
(+) Resto de entradas	-	344.533	300	344.833
(-) Salidas, bajas o reducciones	(20.497)	(628.798)	-	(649.295)
(+/-) Traspasos de/a otras partidas	-	21.755	(21.755)	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	104.324.274	8.703.946	-	113.028.220
E) AMORT.ACUM, SALDO INICIAL EJER. 2021	(22.528.795)	(8.470.597)	-	(30.999.392)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	(1.613.749)	(191.173)	-	(1.804.922)
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones	1.113.410	219.214	-	1.332.624
F) AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJER. 2021	(23.029.134)	(8.442.556)	-	(31.471.690)
G) AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJ. 2022	(23.029.134)	(8.442.556)	-	(31.471.690)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	(1.652.917)	(186.908)	-	(1.839.825)
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones	11.208	616.702	-	627.910
H) AMORT.ACUM, SALDO FINAL EJER 2022	(24.670.843)	(8.012.762)	-	(32.683.605)
I) SALDO FINAL, EJERCICIO 2021	77.788.414	523.900	21.455	78.333.769
J) SALDO FINAL, EJERCICIO 2022	79.653.431	691.184	-	80.344.615



Forman parte del valor del epígrafe “*Terrenos y Construcciones*” la valoración realizada, por expertos independientes, de los derechos de uso sobre los bienes inmuebles adscritos por la Junta de Andalucía, por importe de 61.139.307 euros, de los que 44.583.081 euros corresponden al valor de los terrenos y 16.556.226 euros al valor de las construcciones, al objeto de que la Sociedad preste los servicios de información y potenciación del sector turístico, los inherentes a la gestión y explotación de las instalaciones deportivas y establecimientos turísticos, así como las obras de mejoras realizadas por la Consejería competente en materia de Deporte y recepcionadas por la Sociedad, que a 31 de diciembre de 2022, ascienden a 20.563.642 euros.

La amortización de estos elementos, así como la de las incorporaciones del ejercicio realizadas por la Consejería al valor de los Derechos de Uso sobre Bienes Adscritos, se verá compensada con la imputación a resultados de las Donaciones y Legados de Capital y contabilizada en el epígrafe de “*Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras*”.

El detalle de los derechos de uso al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Inmueble	Provincia	Valor Bruto Derecho de Uso	Amortización Acumulada	Valor Neto Derecho de Uso
OT Almería	Almería	126.302	(50.521)	75.781
OT La Línea	Cádiz	197.302	(78.921)	118.381
OT Cádiz	Cádiz	338.382	-	338.382
OT Málaga	Málaga	345.110	(138.043)	207.067
OT Baeza	Jaén	222.210	(88.881)	133.329
Total Oficinas de Turismo		1.229.306	(356.366)	872.940
Ciudad Deportiva de Huelva	Huelva	6.058.872	(1.060.119)	4.998.753
Ciudad Deport. J. Imbroda (Carranque)	Málaga	23.898.262	(2.666.211)	21.232.051
Parque Deportivo La Garza	Jaén	3.441.615	(1.467.938)	1.973.677
Instalación Deportiva La Cartuja	Sevilla	36.189.218	(5.985.333)	30.203.885
CEAR de Remo y Piragüismo	Sevilla	7.770.860	(2.315.530)	5.455.330
Total Instalaciones Deportivas		77.358.827	(13.495.131)	63.863.696
Hotel Montoro	Córdoba	2.225.659	(734.468)	1.491.191
Hotel Las Menas	Almería	889.157	(144.684)	744.473
Total Establecimientos Turísticos		3.114.816	(879.152)	2.235.664
Total Derechos de Uso al 31/12/2022		81.702.949	(14.730.649)	66.972.300

Inmueble	Provincia	Valor Bruto Derecho de Uso	Amortización Acumulada	Valor Neto Derecho de Uso
OT Almería	Almería	126.302	(47.995)	78.307
OT La Línea	Cádiz	197.302	(74.975)	122.327
OT Cádiz	Cádiz	338.382	-	338.382
OT Málaga	Málaga	345.110	(131.141)	213.969
OT Baeza	Jaén	222.210	(84.437)	137.773
Oficinas de Turismo		1.229.306	(338.548)	890.758
Ciudad Deportiva de Huelva	Huelva	3.953.645	(938.383)	3.015.262
Ciudad Deportiva Carranque	Málaga	22.476.266	(2.451.348)	20.024.918
Parque Deportivo La Garza	Jaén	3.441.615	(1.333.737)	2.107.878
Instalación Deportiva La Cartuja	Sevilla	36.189.218	(5.401.991)	30.787.227
CEAR de Remo y Piragüismo	Sevilla	7.770.860	(2.151.021)	5.619.839
Instalaciones Deportivas		73.831.604	(12.276.480)	61.555.124
Hotel Montoro	Córdoba	2.225.659	(689.955)	1.535.704
Hotel Las Menas	Almería	889.157	(128.608)	760.549
Establecimientos Turísticos		3.114.816	(818.563)	2.296.253
Total Derechos de Uso al 31/12/2021		78.175.726	(13.433.591)	64.742.135



Además de las Instalaciones Deportivas relacionadas anteriormente, la Sociedad está gestionando, mediante encomiendas, la Instalación de Tiro Olímpico de Camas (Sevilla), el Estadio de la Juventud de Granada y la Escuela Pública de Golf El Toyo (Almería).

Adicionalmente, forman parte del epígrafe “*Terrenos y Construcciones*” los edificios en propiedad de la Sociedad por importe de 16.120.942 euros, de los que 2.660.450 euros corresponden al valor de los terrenos y 13.460.492 euros al valor de las construcciones, así como las obras de mejoras realizadas por ésta en bienes adscritos o en régimen de arrendamiento por importe de 6.500.383 euros.

Ampliaciones y Mejoras del epígrafe “*Terrenos y Construcciones*” recoge la incorporación a los Derechos de uso sobre bienes adscritos, del valor de las obras de mejora realizadas por la Secretaría General para el Deporte en la Instalación Deportiva de Huelva y Ciudad Deportiva Javier Imbroda, por importe total de 3.527.223 euros, recogiendo la contrapartida en los epígrafes de “*Donaciones de capital*” por importe de 3.518.405 euros (nota 15.3.b.2) y “*Otras deudas con las Administraciones públicas*” por el importe del efecto impositivo de 8.818 euros (nota 11.6).

Resto de entradas registradas en el epígrafe “*Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material*”, incluye la adquisición de equipos informáticos, por importe de 272.456 euros y otras adquisiciones de maquinaria, instalaciones técnicas y equipamiento de las oficinas de la Sociedad, por importe de 72.077 euros. Asimismo, este epígrafe incluye el traspaso de inmovilizado en curso por importe de 21.755 euros correspondiente a la instalación del sistema de detección de incendios en el Hotel Fuente de las Piedras.

Salidas, Bajas o Reducciones en el epígrafe “*Terrenos y construcciones*” recoge, básicamente, la baja de mejoras de Derechos de uso sobre Bienes adscritos, correspondientes a las obras de adaptación realizadas en la Oficina de Turismo de Sevilla aeropuerto por traslado a otro local y que al cierre del ejercicio tenía un valor neto contable de 9.289 euros.

Salidas, Bajas o Reducciones, en el epígrafe “*Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material*” corresponde a bajas de elementos de mobiliario, utillaje, maquinaria, equipos informáticos y otro inmovilizado en desuso, por un valor neto contable total de 12.096 euros. Asimismo, se incluye la venta de un remolque pódium del CEAR, totalmente amortizado, por un precio de venta de 7.312 euros.

El resultado neto negativo derivado de las bajas de inmovilizado, por importe de 14.073 euros, figura en el epígrafe de la cuenta de resultados “*Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado*”.

Salvo la incorporación al valor de los Derechos de Uso sobre Bienes Cedidos correspondientes a las inversiones efectuadas por la Secretaría General para el Deporte, por importe de 3.527.223 euros (nota 15.3.b.2), cuya contrapartida se recoge en el epígrafe de “*Donaciones y Legados de capital*”, la Sociedad ha financiado sus inversiones en el ejercicio 2022 con recursos propios por importe de 344.833 euros.

La amortización de estos elementos se ve compensada con la imputación a resultados de las “*Subvenciones, Transferencias, donaciones y legados recibidos*”, así como de su efecto impositivo recogido en el epígrafe “*Pasivos por impuesto diferido*”, que se registra en el epígrafe “*Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras*” de la cuenta de resultados, salvo en el caso de los elementos financiados con recursos propios, cuyo gasto de amortización se ve compensado con la imputación a resultados de las Transferencias de Financiación de Explotación del ejercicio.



No se han producido circunstancias para valorar el coste estimado de desmantelamiento, retiro o rehabilitación que afecten al valor de los activos en este ejercicio ni en futuros, ni tampoco cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.

Información adicional:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	11.812.204	12.006.873
Terrenos y construcciones	4.425.094	4.090.592
Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado. Material	7.387.110	7.916.281
Altas de Inmovilizado Material:	3.872.056	2.230.318
Financiadas con Donaciones y Legados	3.527.223	2.034.551
Financiadas con Recursos Propios	344.833	195.767
Bienes inmuebles:	104.324.274	100.817.548
Valor de la construcción	57.080.743	53.574.017
Valor del terreno	47.243.531	47.243.531

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los riesgos cubiertos se revisan anualmente, y si se produce alguna circunstancia que haga necesaria una nueva cobertura, se acuerdan los importes que razonablemente se deban cubrir para el año siguiente.

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad ha contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado material por importe de 4.331 euros, a financiar con recursos propios.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis del movimiento durante el ejercicio de este capítulo del balance es:

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Dº uso deriv. de cesiones y adscripciones de la J.A.	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJ. 2021	2.507.767	9.405.519	12.334.873	24.248.159
(+) Resto de entradas	2.958	20.957	38.900	62.815
(-) Salidas, bajas o reducciones	(1.056.548)	(375.379)	-	(1.431.927)
B) SALDO FINAL BRUTO, EJ. 2021	1.454.177	9.051.097	12.373.773	22.879.047
Ajuste por cambio de criterio contable	-	-	1.688.262	1.688.262
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJ. 2022	1.454.177	9.051.097	14.062.035	24.567.309
(+) Resto de entradas	3.587	18.361	-	21.948
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	(186.879)	(38.900)	(225.779)
D) SALDO FINAL BRUTO, EJ. 2022	1.457.764	8.882.579	14.023.135	24.363.478



	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Dº uso deriv. de cesiones y adscripciones de la J.A.	Total
E) AMORT.ACUM, SALDO INICIAL EJ. 2021	(2.450.405)	(8.583.394)	(4.873.318)	(15.907.117)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	(7.787)	(411.388)	(534.407)	(953.582)
(-) Dismin. por salidas, bajas, reduc o traspasos	1.056.548	375.379	-	1.431.927
F) AMORT. ACUM, SALDO FINAL EJ. 2021	(1.401.644)	(8.619.403)	(5.407.725)	(15.428.772)
Ajuste por cambio de criterio contable	-	-	1.016.199	1.016.199
G) AMORT. ACUM, SALDO INICIAL EJ. 2022	(1.401.644)	(8.619.403)	(4.391.526)	(14.412.573)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	(8.095)	(384.247)	(697.103)	(1.089.445)
(-) Dismin. por salidas, bajas, reduc o traspasos	-	186.879	4.318	191.197
H) AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJ. 2022	(1.409.739)	(8.816.771)	(5.084.311)	(15.310.821)
I) SALDO FINAL, EJERCICIO 2021	52.533	431.694	9.670.509	10.154.736
J) SALDO FINAL, EJERCICIO 2022	48.025	65.808	8.938.824	9.052.657

En ejecución de Acuerdo de Consejo de Gobierno, mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de diciembre de 2014, se adjudica el contrato de enajenación y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles con efecto 1 de enero de 2015, entre los que se encuentra el Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA) cedido por la Junta de Andalucía por Convenio entre la entonces Consejería de Economía y Hacienda y la Empresa, en octubre de 1993.

Según los términos en que se realiza esta operación de compra-venta por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Sociedad dispone del uso del inmueble por un plazo de 20 años, inferior a la vida útil del mismo, por lo que con efecto 1 de enero de 2015, se registró el traspaso a Inmovilizado Intangible de su valor bruto, valorado conforme a la tasación de un experto independiente más las obras de mejora efectuadas hasta la fecha, por importe de 12.334.873 euros y su amortización acumulada a esa fecha, por importe de 1.675.509 euros. En el ejercicio 2021 se incorporó a dicho valor bruto el coste de las obras realizadas en la cubierta del edificio CINNTA, por importe de 38.900 euros.

No obstante, en el ejercicio 2022 se ha considerado como valor razonable de dicho Derecho de Uso, el valor de las rentas de alquiler abonadas por la Junta de Andalucía conforme al contrato formalizado. Así, a 31 de diciembre de 2021 las cifras de dicha valoración serían reexpresadas conforme al siguiente detalle:

Inmuebles	Provincia	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto	Corrección por cambio criterio	Valor Neto Reexpresado
Edificio CINNTA	Málaga	12.373.773	(5.407.725)	6.966.048	2.704.461	9.670.509
Total al 31/12/2021		12.373.773	(5.407.725)	6.966.048	2.704.461	9.670.509

Adicionalmente, 31 de diciembre de 2022, se ha dado de baja conforme al cambio de criterio indicado, la obra de mejora realizada en 2021, por un valor neto contable de 34.582 euros, registrada en el epígrafe de “Resultado por enajenaciones y otras”.



El detalle de los Derechos de Uso Derivados de Adscripciones de la Junta de Andalucía correspondiente al Edificio CINNTA, al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

Inmuebles	Provincia	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto
Edificio CINNTA	Málaga	14.023.135	(5.084.311)	8.938.824
Total al 31/12/2022		14.023.135	(5.084.311)	8.938.824

El apartado *Resto de entradas* del epígrafe “*Patentes, licencias, marcas y similares*” recoge el coste derivado de la renovación de marcas y el de “*Aplicaciones Informáticas*” recoge la adquisición de licencias de Software.

Las Salidas, Bajas o Reducciones del epígrafe “*Aplicaciones Informáticas*” corresponden principalmente a licencias de software y desarrollos de aplicaciones en desuso estando, así mismo, todos ellos totalmente amortizados al cierre del ejercicio.

La totalidad de las inversiones efectuadas por la Sociedad en Inmovilizado Intangible, en el ejercicio 2022, por importe de 21.948 euros, han sido financiadas íntegramente con Recursos Propios.

La amortización de estos elementos se ve compensada con la imputación a resultados de las “*Subvenciones, Transferencias, donaciones y legados recibidos*”, así como de su efecto impositivo recogido en el epígrafe “*Pasivos por impuesto diferido*”, que se registra en el epígrafe “*Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras*” de la cuenta de resultados, salvo en el caso de los elementos financiados con recursos propios, cuyo gasto de amortización se ve compensado con la imputación a resultados de las Transferencias de Financiación de Explotación del ejercicio.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros ni a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro de los bienes de inmovilizado intangible.

Información adicional:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	9.116.176	9.173.462
Patentes, licencias, Marcas y similares	1.374.210	1.374.210
Aplicaciones Informáticas	7.741.966	7.799.252
Altas de Inmovilizado intangible:	21.948	62.815
Financiadas con Recursos Propios	21.948	62.815

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no ha contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado intangible.



7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendadora, corresponde a los cánones por gestión de cafeterías, vallas publicitarias y locales, en las instalaciones deportivas por importe de 46.123 euros, así como el canon de gestión de un establecimiento turístico sito en la provincia de Córdoba, por importe de 26.514 euros.

Las adjudicaciones tienen un periodo cierto y un canon determinado, estableciéndose que la actualización de la renta se calculará aplicando IPC general.

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	2022	2021
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
Hasta un año	72.637	79.138
Entre uno y cinco años	120.148	167.079
Más de cinco años	-	6.958
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	26.891	-

Los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria corresponden al alquiler de oficinas en el Estadio de la Cartuja, así como el Almacén (Guadalhorce) y las Oficinas de Turismo de Málaga, Granada y Sevilla cuyo gasto en 2022 ha ascendido a 419.364 euros.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	2022	2021
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
Hasta un año	210.144	259.498
Entre uno y cinco años	390.822	379.217
Más de cinco años	-	-

Los contratos de arrendamiento se firman por períodos anuales prorrogables, salvo decisión en contra de alguna de las partes, estableciéndose que la actualización de la renta se calculará aplicando IPC general.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración cuarta de esta memoria, presenta la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

La información de los instrumentos financieros, del activo a largo plazo del balance de la Sociedad, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:



Activo a largo plazo	Activos financieros a coste amortizado	
	2022	2021
Inversiones financieras a largo plazo	72.900	72.900
TOTAL	72.900	72.900

El apartado “Préstamos y partidas a cobrar” recoge las fianzas depositadas por importe de 72.900 euros.

La información de los instrumentos financieros, del activo a corto plazo del balance de la Sociedad, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la que se muestra a continuación:

Activo a corto plazo	Activos financieros a coste amortizado	
	2022	2021
Relaciones con la Junta de Andalucía	616.295	103.380
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	431.951	243.713
Deudores Varios	53.588	37.760
Personal	6.454	5.039
Otras cuentas a cobrar	3.235	3.525
Total	1.111.523	393.417

El epígrafe, “Relaciones con la Junta de Andalucía - Subvenciones recibidas” recoge el saldo pendiente de cobro de las Transferencias con Asignación Nominativa recibidas en el ejercicio por importe de 456.839 euros (Nota 15.3a).

Adicionalmente, “Relaciones con la Junta de Andalucía –Operaciones especificadas”, por importe de 159.456 euros, recoge los derechos de cobro correspondientes a las facturas emitidas en el mes de diciembre de encomiendas de gestión desarrolladas durante el ejercicio 2022, por importe de 157.042 euros (nota 15.5), así como otras facturas emitidas a la Junta de Andalucía por prestaciones de servicios en las Instalaciones Deportivas por un importe total de 2.414 euros.

La información relativa a las *Obligaciones pendientes de pago* comunicada por la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con la Instrucción 1/2023 de 26 de enero, asciende a 166.540 euros, conforme al siguiente detalle:

	Saldo a 31.12.2022
Obligaciones Presupuestarias	31.942
Obligaciones no imputadas al presupuesto	135.114
Obligaciones Extrapresupuestarias	(516)
Obligaciones pendientes de pago	166.540

No se recogen en las Obligaciones pendientes de pago comunicadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía, las Transferencias con Asignación Nominativa, recogidas en el epígrafe “Relaciones con la Junta de Andalucía - Subvenciones recibidas” del balance de la Sociedad, por importe de 456.839 euros, que si bien, se abonaron el 30 de diciembre de 2022, fueron cobrados por la Sociedad el 2 de enero de 2023. Tampoco se incluyen en dichas Obligaciones pendientes de pago las facturas emitidas a la Junta de Andalucía por prestaciones de servicios en las Instalaciones Deportivas, por importe de 2.414 euros.



Por otra parte, si se incluye, en el saldo confirmado por la Intervención General de la Junta de Andalucía, la última factura de la encomienda de ejecución de las obras realizadas en el Campus de la Asunción en el ejercicio 2013, por importe de 10.014 euros, dado por incobrable por la Sociedad al no quedar reconocido al cierre de la citada encomienda por parte de la Secretaría General para el Deporte, así como una nota de abono por importe de 516 euros correspondiente al Centro Andaluz de Medicina Deportiva.

Tesorería.

Los saldos de las cuentas en entidades financieras según extractos contables, a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

	Importe 31.12.2022	Importe 31.12.2021
Tesorería propia de la entidad-cuentas corrientes	29.193.805	16.704.692
SANTANDER	28.033.385	9.708.238
BANKINTER	63.892	96.897
UNICAJA	190.254	6.059.795
CAIXA	906.274	839.762
Tesorería propia de la entidad-efectivo en caja	-	1.087
TOTAL	29.193.805	16.705.779

El tipo de interés durante los ejercicios 2022 y 2021 se ha situado en el 0,00 %.

a.2) Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros, del pasivo a largo plazo del balance de la Sociedad, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Pasivo a largo plazo	Pasivos financieros a coste amortizado	
	2022	2021
Otros pasivos financieros	3.661	3.661

El epígrafe “*Otros pasivos financieros*” recoge las fianzas recibidas a largo plazo por importe de 3.661 euros.

La información de los instrumentos financieros, del pasivo a corto plazo del balance de la Sociedad, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Pasivo a corto plazo	Pasivos financieros a coste amortizado	
	2022	2021
Relaciones con la Junta de Andalucía	3.549.207	248.201
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas (Nota 16)	986.913	305.596
Proveedores	650.352	1.366.759
Proveedores empresas del Grupo y Asociadas (Nota 16)	20.905	19.891
Acreedores	19.018.679	9.522.817
Anticipos de Clientes	5.312	14.196
Proveedores de Inmovilizado a c/p	44.582	37.533
Otros pasivos financieros. a c/p	283.767	285.892
TOTAL	24.559.717	11.800.885



En el epígrafe “*Relaciones con la Junta de Andalucía*” se incluyen las Transferencias con Asignación Nominativa FEDER recibidas en el ejercicio 2022 y no invertidas, por importe de 3.463.534 euros (nota 15.3.b.1). que están pendientes de reembolso al cierre del ejercicio.

Se incluye también en este epígrafe, el saldo correspondiente a los ingresos del mes de diciembre de 2022, por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas encomendadas de Tiro Olímpico de Camas, Escuela Pública de Golf El Toyo y el Estadio de la Juventud de Granada, por importe de 35.623 euros, cuyo ingreso a la Junta de Andalucía, mediante la liquidación del Modelo 0169, estaba pendiente al 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, este epígrafe incluye el saldo pendiente de devolución por los pagos realizados a proveedores en el marco del citado mecanismo de liquidez, procedente de la Sociedad absorbida Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. por importe de 50.050 euros, que no fueron formalizados en préstamo a dicha Sociedad, por lo que no le sería de aplicación la disposición adicional vigesimoprimeras de la Ley de Presupuesto de 2021.

El epígrafe “*Otros pasivos financieros. a c/p*” recoge básicamente, las fianzas y depósitos recibidos con motivo de procedimientos abiertos convocados por la Sociedad.

b) Clasificación por vencimiento

	Vencimiento en años (Pasivos financieros a coste amortizado)		
	1	2	TOTAL
Deudas	328.349	3.661	332.010
Otros pasivos financieros	283.767	3.661	287.428
Proveedores de Inmovilizado	44.582	-	44.582
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	986.913	-	986.913
Relaciones con la Junta Andalucía	3.549.207	-	3.549.207
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	19.695.248	-	19.695.248
Proveedores	650.352	-	650.352
Proveedores, empresas del Grupo y Asociadas	20.905	-	20.905
Anticipos de Clientes	5.312	-	5.312
Acreeedores	19.018.679	-	19.018.679
TOTAL 2022	24.559.717	3.661	24.563.378

	Vencimiento en años (Pasivos financieros a coste amortizado)		
	1	2	TOTAL
Deudas	323.425	3.661	327.086
Otros pasivos financieros	285.892	3.661	289.553
Proveedores de Inmovilizado	37.533	-	37.533
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	305.596	-	305.596
Relaciones con la Junta Andalucía	248.201	-	248.201
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.923.663	-	10.923.663
Proveedores	1.366.759	-	1.366.759
Proveedores, empresas del Grupo y Asociadas	19.891	-	19.891
Anticipos de Clientes	14.196	-	14.196
Acreeedores	9.522.817	-	9.522.817
TOTAL 2021	11.800.885	3.661	11.804.546



c) Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito

Los epígrafes “*Cientes por ventas y prestaciones de servicios*” y “*Deudores varios*” incluyen el deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales y otros servicios, por importes de 188.803 euros y 93.152 euros respectivamente.

El movimiento en el ejercicio ha sido el siguiente:

	Euros
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	497.218
(-) Reversión por exceso de provisión	(42.481)
(-) Aplicación por créditos incobrables	(3.465)
(-) Aplicación por compensación de saldos	(136.832)
(+) Dotaciones	25.799
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021	340.239
(-) Reversión por exceso de provisión	(37.604)
(-) Aplicación por créditos incobrables	(20.680)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	281.955

El epígrafe “*Otros Gastos de Explotación - Pérdida, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales*”, recoge la reversión por exceso de provisiones registradas en ejercicios anteriores por importe de 37.604 euros.

En el ejercicio se han aplicado provisiones por importe de 20.680 euros, por considerarse incobrables, disminuyendo el saldo de clientes y deudores, respectivamente.

8.2. **Otra información. Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas**

La información de los instrumentos financieros, del activo a largo plazo del balance de la Sociedad, relacionados con empresas del Grupo y Asociadas, clasificados por categorías, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la que se muestra a continuación:

Activo a largo plazo	Instrumentos de patrimonio	
	2022	2021
Activos financieros a coste	22.277.925	22.277.925
Total	22.277.925	22.277.925

El apartado “*Instrumentos de Patrimonio*” a largo plazo, recoge las participaciones de la Sociedad en empresas del Grupo y Asociadas. La información relativa a las mismas se detalla a continuación:

Estadio la Cartuja de Sevilla, S.A., se constituyó en noviembre de 1995, estando participada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Excma. Diputación de Sevilla. Tiene su domicilio social en Sevilla, Edificio Estadio La Cartuja Puerta 5, 4 planta. Su objeto social es la construcción, la gestión y explotación de un estadio en la ciudad de Sevilla, y en general, aquellas otras actuaciones relacionadas con la promoción y práctica del deporte. Sus acciones no cotizan en Bolsa y no se han recibido dividendos en el ejercicio.

La Sociedad Asociada, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria, celebrada el 26 de noviembre de 2021 y por el Consejo de Administración celebrado el 3 de marzo de



2022, ha ampliado su capital en 9.997.277,20 euros, mediante la creación de 253.738 nuevas acciones nominativas, de clase y serie única, con un valor nominal cada una de 39,40 euros. Esta Sociedad no ha acudido a dicha ampliación de Capital, por lo que el porcentaje de participación ha pasado del 28,553% al 25,875%. Dichos acuerdos fueron elevados a público con fecha 1 de abril de 2022, quedando inscritos en el Registro Mercantil el 18 de abril de 2022.

Los datos de valor nominal y participación a 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	% Capital 2022	% DºVoto 2022	Valor Nominal 2022	Nº acciones poseídas 2022
A41770207	Estadio la Cartuja de Sevilla, S.A.	Estadio La Cartuja Pta. 5, 4ª Planta (Sevilla)	S.A.	25,875%	25,875%	27.582.600	700.066

NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	% Capital 2021	% DºVoto 2021	Valor Nominal 2021	Nº acciones poseídas 2021
A41770207	Estadio la Cartuja de Sevilla, S.A.	Estadio La Cartuja Pta. 5, 4ª Planta (Sevilla)	S.A.	28,553%	28,553%	27.582.600	700.066

El Patrimonio Neto de la Sociedad Asociada a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

NIF	Capital	Reservas	Acciones o participaciones propias en sit. especiales	Resultados negativos de ej. anteriores	Resultado Ejercicio 2022	Patrimonio Neto 31/12/2022
(*) A41770207	106.598.709	(19.953)	(301)	(23.262.061)	(1.851.161)	81.465.234

(*) Datos provisionales a 31 de diciembre de 2022

NIF	Capital	Reservas	Acciones o participaciones propias en sit. especiales	Resultados negativos de ej. anteriores	Resultado Ejercicio 2021	Patrimonio Neto 31/12/2021
(*) A41770207	96.601.432	(14.867)	(301)	(22.094.073)	(1.167.987)	73.324.204

(*) Datos provisionales a 31 de diciembre de 2021

Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A se constituyó el 10 de septiembre de 2009 y se configura como una Sociedad mercantil del sector público andaluz de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, quedando adscrita a la Consejería competente en materia de turismo.

La Sociedad filial tiene la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz, quedando sometida a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación.

Constituye el objeto de la Sociedad:

a) La elaboración de planes, proyectos, así como la asistencia técnica y formativa y cualquier otra en materia de planificación y servicios hotelero/turísticos.



b) La gestión y explotación de inmuebles y servicios afectos al uso hotelero-turístico; y concretamente la gestión y explotación de la red de establecimientos turísticos hoteleros de la titularidad de la Junta de Andalucía, a saber:

- Villa Turística de Bubión: sita en el término municipal de Bubión (Granada).
- Villa Turística de Laujar: sita en el término municipal de Laujar de Andarax (Almería).
- Villa Turística de Fuenteheridos: sita en el término municipal de Fuenteheridos (Huelva).
- Villa Turística de Grazalema: sita en el término municipal de Grazalema (Cádiz).
- Villa Turística de Cazorla: sita en el término municipal de Cazorla (Jaén).
- Villa Turística de Priego de Córdoba: sita en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).
- Villa Turística de la Axarquía: sita en el término municipal de Periana (Málaga).
- Villa Turística de Cazalla de la Sierra: sita en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).
- Villa Pinar de la Vidriera: sita en el término municipal de Huéscar (Granada).

c) La realización de todo tipo de actuaciones, obras o trabajos para la custodia, vigilancia, mantenimiento, conservación o transformación de instalaciones o recursos turísticos/hoteleros.

d) La gestión y explotación de otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración.

e) La edición, producción y distribución de material turístico informativo, publicitario o promoción de la red en cualquiera de los soportes que estime oportuno.

f) En general, cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, consecuencia o desarrollo de las anteriores.

Con fecha 28 de junio de 2021 el Accionista único de la Sociedad acuerda reducir el Capital Social de la filial Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el Capital y el Patrimonio disminuido por pérdidas en la suma de 715.107 euros y, por consiguiente, dejarlo establecido en 1.341.670 euros, elevando a público dicho acuerdo con fecha 30 de diciembre de 2021 y quedando inscrito en el Registro Mercantil el 10 de febrero de 2022. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una (356.776) de las acciones de la serie A, que integran el Capital Social, en la suma de 2 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en 3,76 euros y mediante la disminución del valor nominal de la única acción de la serie B en 1.555 euros, quedando fijado el nuevo valor nominal de la misma en 192,24 euros.

El capital social a 31 de diciembre de 2021 asciende a 1.341.670 euros y está representado por 356.776 acciones nominativas, con un valor nominal de 3,76 euros y 1 acción con un valor nominal de 192,24 euros, totalmente suscritas y desembolsadas.

Así mismo, con fecha 30 de diciembre de 2022, el Socio único aprueba la aportación de 1.936.637 euros (nota 16), para la compensación de pérdidas de explotación del ejercicio 2022 de Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.

Los datos de valor nominal y participación a 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	% Capital	% derechos de voto	Valor Nominal	Nº de acciones poseídas
A93025534	Red de Villas de Andalucía, S.A.	C/ Compañía, 40 (Málaga)	S.A.	100%	100%	1.341.670	356.777



El Patrimonio Neto de la Sociedad Filial a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

NIF	Capital	Otras aportaciones de socios	Resultado Ejercicio 2022	Patrimonio Neto 31/12/2022
A93025534	1.341.670	1.936.637	(1.936.637)	1.341.670

NIF	Capital	Otras aportaciones de socios	Resultado Ejercicio 2021	Patrimonio Neto 31/12/2021
A93025534	1.341.670	2.115.550	(2.115.550)	1.341.670

El detalle de los movimientos en el epígrafe de “Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas- Instrumentos de patrimonio” es el siguiente:

	Saldo Inicial del ejercicio 2021	(-) Disminuciones	(+) Adiciones	Reducción Capital	Saldo Final del ejercicio 2021	(-) Disminuciones	(+) Adiciones	Saldo Final del ejercicio 2022
Empresa del Grupo (RVTA)	1.341.670	(2.115.550)	2.115.550	-	1.341.670	(1.936.637)	1.936.637	1.341.670
Participación en Capital	2.056.777	-	-	(715.107)	1.341.670	-	-	1.341.670
Depreciación Participación	(715.107)	(2.115.550)	2.115.550	715.107	-	(1.936.637)	1.936.637	-
Empresa Asociada (ELCS)	21.276.509	(340.254)	-	-	20.936.255	-	-	20.936.255
Participación en Capital	27.582.600	-	-	-	27.582.600	-	-	27.582.600
Otros Gastos de Adquisición	45.573	-	-	-	45.573	-	-	45.573
Depreciación Participación	(6.351.664)	(340.254)	-	-	(6.691.918)	-	-	(6.691.918)
Total	22.618.179	(2.455.804)	2.115.550	-	22.277.925	(1.936.637)	1.936.637	22.277.925

El gasto por depreciación de las participaciones en Capital, por importe de 1.936.637 euros (nota 15.3.b.1), figura registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y Pérdidas” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los instrumentos financieros, del pasivo del balance de la Sociedad, a corto plazo, relacionados con empresas del Grupo y Asociadas clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Pasivo a corto plazo	Derivados y otros	
	2022	2021
Proveedores, empresas del Grupo y Asociadas (nota 16)	20.905	19.891
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas (nota 16)	986.913	305.596
TOTAL	1.007.818	325.487

El epígrafe “Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo” recoge el importe pendiente de pago a la filial Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. al cierre del ejercicio, por la reposición de pérdidas efectuada en el ejercicio 2022.

8.3. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de



interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de mercado

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

b) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. El riesgo de tipo de cambio sin embargo es limitado por cuanto no hay grandes movimientos de tesorería en monedas distintas al euro y surge de activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

c) Riesgo de crédito

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

d) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito que puede obtener y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en los cuadros de esta misma nota.

e) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad estima que no tiene un riesgo significativo por cuanto no tiene endeudamiento sometido a las fluctuaciones del tipo de interés.

8.4. Fondos propios

A 31 de diciembre de 2022 el Socio único de la Sociedad es la Junta de Andalucía representada por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo la Sociedad resultante de la fusión mediante adquisición en bloque del patrimonio y consiguiente disolución sin liquidación y extinción de las empresas Turismo Andaluz, S.A. y la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. con fecha 21 de diciembre de 2010 y con fecha 27 de abril de 2015, mediante acuerdo del Accionista Único, se produjo la fusión por absorción de esta empresa pública (Sociedad absorbente) e Infraestructuras Turísticas de Andalucía S.A. (Sociedad absorbida), mediante disolución de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad disuelta.

El detalle de los movimientos habidos en el epígrafe de “Fondos Propios” es el siguiente:



	Capital escriturado	Reserva Legal	Otras reservas	Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	Total
SALDO INICIO AÑO 2021	11.036.292	4.127	41.101	(7.285.004)	3.796.516
Transferencias Financiación Explotación	-	-	-	666.498	666.498
Ajuste errores	-	-	-	(2.585)	(2.585)
Cancelación pasivos financieros	-	-	397.261	-	397.261
SALDO FINAL AÑO 2021	11.036.292	4.127	438.362	(6.621.091)	4.857.690
Transferencias Financiación Explotación	-	-	-	521.071	521.071
Ajuste errores	-	-	-	(27.156)	(27.156)
SALDO FINAL AÑO 2022	11.036.292	4.127	438.362	(6.127.176)	5.351.605

El capital social, a 31 de diciembre de 2022, asciende a 11.036.292 euros, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas, de 55.181,46 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

“Otras Reservas” recoge el saldo vivo, al 1 de enero de 2021, del préstamo concedido por la Junta de Andalucía, en el marco de los mecanismos de liquidez llevados a cabo en el ejercicio 2012, por importe de 397.261 euros, que a partir de esa fecha y en virtud de la disposición adicional vigésimo primera de la Ley de presupuestos de 2021, adquirió consideración de fondos propios.

El artículo 58 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, establece que “Las Transferencias de Financiación de Explotación deberán destinarse por la entidad beneficiaria, a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Una vez equilibrada dicha cuenta podrá destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro el excedente resultante a la Tesorería de la Junta de Andalucía”.

El epígrafe “*Otras variaciones del Patrimonio Neto*” del Estado de cambios del Patrimonio Neto, por importe de 493.915 euros, recoge el excedente de las Transferencias de Financiación de Explotación, por importe de 521.071 euros (nota 15.3.b.1), destinado a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores, así como la minoración realizada por importe de 27.156 euros (nota 2.8), siendo el saldo de este epígrafe, al cierre del ejercicio 2022, de 6.127.176 euros.

9. MONEDA EXTRANJERA

El importe global de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera, incluyendo un desglose de activos y pasivos más significativos clasificados por monedas, se detalla en el siguiente cuadro:



Activos y pasivos denominados en moneda extranjera	Ejercicio 2022				Ejercicio 2021			
	Total	Clasificación por monedas			Total	Clasificación por monedas		
		\$	GBP	OTRAS		\$	GBP	OTRAS
B) ACTIVO CORRIENTE					-	-	-	-
VIII. Efectivo y otros activos líquidos					-	-	-	-
C) PASIVO CORRIENTE					18.000	-	4.000	14.000
VI. Acreed. Comerc. y otras ctas. a pagar	7.971	2.181	5.790	-	18.000	-	4.000	14.000

Los importes correspondientes a compras, ventas y servicios recibidos y prestados denominados en moneda extranjera, son:

Compras, ventas y servicios recibidos y prestados en moneda extranjera	Ejercicio 2022				Ejercicio 2021			
	Total	Clasificación por monedas			Total	Clasificación por monedas		
		\$	GBP	OTRAS		\$	GBP	OTRAS
Ventas					-	-	-	-
Servicios recibidos	773.054	48.240	677.526	47.288	45.749	14.026	20.373	11.350

10. EXISTENCIAS

El epígrafe “*Existencias Comerciales*” recoge el valor de las publicaciones y el material promocional en almacén al cierre del ejercicio 2022 valorado en 799.693 euros.

Las entradas y las salidas de existencias de material promocional y publicaciones producidas durante el ejercicio 2022 en el desarrollo de la promoción de la Sociedad, se han registrado en el epígrafe de la cuenta de resultados “*Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación*”, por importe neto de 38.553 euros (nota 12).

	Existencias
Existencias al Inicio Ejercicio 2021	1.104.333
(+) Entradas	132.400
(-) Salidas	(398.487)
Existencias al Cierre Ejercicio 2021	838.246
(+) Entradas (nota 12)	283.132
(-) Salidas	(321.685)
Existencias al Cierre Ejercicio 2022	799.693

La Sociedad financia, cada año, las entradas de material promocional y publicaciones registradas en el ejercicio con las Transferencias de Financiación dotando el epígrafe “*Subvenciones, Transferencias, Donaciones y Legados procedentes de la Junta de Andalucía*” con el importe de las mismas, aplicando a resultados el importe de las salidas del ejercicio.

A finales del ejercicio 2022 ha contraído compromisos en firme para la adquisición de material promocional y publicaciones por importe de 238.770 euros.



11. NOTA FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	2022		2021	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
HP Deudora por IVA	124.475	-	432.903	-
HP Deudora por Subvenciones (POCTEP) (nota 14)	302.687	-	341.250	-
HP Deudora por devolución de impuestos (IS)	5.487	-	8.975	-
HP Acreedora por Subvenciones	-	(19.382)	-	(19.382)
HP Acreedora por retenciones practicadas	-	(655.108)	-	(583.348)
Organismos de la Seguridad Social	-	(226.137)	-	(295.179)
TOTAL	432.649	(900.627)	783.128	(897.909)

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables, así como los cinco últimos ejercicios del Impuesto sobre Sociedades. En opinión de los Administradores de la Sociedad, no existen contingencias fiscales de importes significativos no cubiertas con las provisiones registradas por la Sociedad, que pudieran derivarse de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

11.1. Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

A continuación, se detalla la diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) de los ejercicios 2022 y 2021:

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias					
	Importe del ejercicio 2022			Importe del ejercicio 2021		
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto
	-	-	-	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades	3.200	-	3.200	-	-	-
Diferencias permanentes:	2.134	-	2.134	349	-	349
Diferencias temporarias:	1.936.637	(2.486)	1.934.151	2.455.804	(273.477)	2.182.327
Base imponible antes de compensar BINs	1.939.485			2.182.676		
Compensación BIN ejercicios anteriores	227.308			268.906		
Base imponible (resultado fiscal)	1.712.177			1.913.770		
Cuota íntegra (25%)	428.044			478.443		
Bonificación cuota 99%	(423.764)			(473.658)		
Cuota líquida ajustada positiva	4.280			4.785		
Deducciones	(1.070)			(1.196)		
Cuota líquida positiva	3.210			3.589		
Retenciones	(8.687)			(8.975)		
Cuota a devolver	(5.477)			(5.386)		



La Sociedad ha registrado un gasto en concepto del Impuesto sobre Sociedades por importe de 3.200 euros no deducible conforme al artículo 15 de la LIS. Asimismo, ha registrado gastos en concepto de sanciones y multas por importe de 2.134 euros, no deducibles conforme al artículo 15 de la LIS.

La Sociedad ha registrado diferencias temporarias por importe de 1.936.637 euros correspondientes a deterioros de cartera, conforme al artículo 13.2 de la LIS.

Adicionalmente,-se ha aplicado el importe de 2.486 euros de la provisión para otras responsabilidades, que en origen fueron consideradas como fiscalmente no deducibles, por lo que se ha registrado un ajuste extracontable negativo por el citado importe.

La Sociedad aplica la bonificación establecida en el artículo 34 de la LIS que consiste en la bonificación del 99 por ciento sobre la parte de cuota íntegra que corresponde a las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 o en el apartado 1.a), b) y c) del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (información y promoción de la actividad turística de interés así como, promoción del deporte e instalaciones deportivas), de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales, excepto cuando se exploten por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado. La referida bonificación también se aplicará cuando los servicios referidos se presten por entidades íntegramente dependientes del Estado o de las Comunidades Autónomas.

11.2. Bases imponibles negativas

El detalle de las bases imponibles negativas generadas por la Sociedad, aplicadas y pendientes de ser compensadas a 31 de diciembre de 2022 es el que a continuación se expone:

Ejercicio origen	Bases imponibles negativas 01/01/2022	Aplicadas ejercicio 2022	Pendiente aplicación ejercicios futuros
2003	3.266.012	227.308	3.038.704
2010	1.081.818	-	1.081.818
2011	101.422	-	101.422
2013	1.529.001	-	1.529.001
2014	1.342.679	-	1.342.679
Total	7.320.932	227.308	7.093.624

En el ejercicio 2022, la Sociedad ha compensado bases imponibles negativas por importe de 227.308 euros.

En el ejercicio 2015 la Sociedad realizó una operación de fusión acogida al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea establecido en el Capítulo VII, del Título VII de la LIS. En virtud de la referida operación, la Sociedad absorbió a su filial Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A., cuyo capital social ostentaba en el 100%.

A este respecto, el artículo 84 de la LIS establece que cuando la Sociedad adquirente participe en el capital de la transmitente o bien ambas formen parte de un grupo de sociedades a que se refiere el



artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de su residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, la base imponible negativa susceptible de compensación se reducirá en el importe de la diferencia positiva entre el valor de las aportaciones de los socios, realizadas por cualquier título, correspondiente a la participación o a las participaciones que las entidades del grupo tengan sobre la entidad transmitente, y su valor fiscal.

Asimismo, la disposición transitoria décimo sexta de la LIS, establece en su apartado 6 que en ningún caso serán compensables las bases imponibles negativas correspondientes a pérdidas sufridas por la entidad transmitente que hayan motivado la depreciación de la participación de la entidad adquirente en el capital de la transmitente, o la depreciación de la participación de otra entidad en esta última cuando todas ellas formen parte de un grupo de sociedades al que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de su residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, cuando cualquiera de las referidas depreciaciones se haya producido en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013.

Por tanto, las bases imponibles negativas generadas en sede de Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A., podrán ser compensadas en sede de la E.P. Para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A., con los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 84 y en la disposición transitoria 16ª de la LIS.

El derecho de la Administración para iniciar el procedimiento de comprobación de las bases imponibles negativas aplicadas o pendientes de aplicar prescribirá a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al período impositivo en que se generó el derecho a su aplicación.

Transcurrido dicho plazo, el contribuyente deberá acreditar las bases imponibles negativas cuya aplicación pretenda, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

A este respecto, las bases imponibles negativas consignadas en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 fueron objeto de un procedimiento de comprobación que finalizó el 21 de septiembre de 2012 sin regularización. La Administración Tributaria no podrá efectuar una nueva regularización en relación con este concepto, salvo que en un procedimiento de comprobación limitada o de inspección posterior se descubran nuevos hechos o circunstancias que resulten de actuaciones distintas de las realizadas y especificadas en la resolución.

11.3. Tipo de gravamen

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 27/2014, el tipo de gravamen aplicable es del 25%.



11.4. Deducciones

El detalle de las deducciones generadas por la realización de determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI y D.T.24ª.3 LIS) es el siguiente:

Año de generación	Año de caducidad	Deducción pendiente de aplicación al inicio del ejercicio	Deducción aplicada en el ejercicio	Deducción Caducada	Deducción pendiente de aplicación
2007	2022	2.221	1.070	1.151	-
2008	2023	3.407	-	-	3.407
2009	2024	7.094	-	-	7.094
2010	2025	4	-	-	4
2012	2027	250	-	-	250
2013	2028	16	-	-	16
Total		12.992	1.070	1.151	10.771

Respecto de las deducciones pendientes de aplicar al inicio del ejercicio 2022, la Disposición Transitoria Vigésimocuarta de la LIS ha establecido respecto de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades pendientes de aplicar en el Impuesto sobre Sociedades que resultarán de aplicación la normativa vigente en el momento de su generación considerando los plazos y los límites establecidos en el artículo 39 de la LIS.

En este sentido el artículo 39 de la LIS ha establecido como límite temporal para su aplicación los 15 años inmediatos y sucesivos con el límite del 25 por ciento de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones.

Al inicio del ejercicio 2022, la Sociedad tenía deducciones pendientes de aplicar por importe de 12.992 euros, habiendo aplicado 1.070 euros y habiendo caducado deducciones por importe de 1.151 euros, por lo que, quedarían deducciones pendientes de aplicación por importe de 10.771 euros en ejercicios futuros.

11.5. Procedimientos o litigios tributarios en curso

La Sociedad no tiene procedimientos o litigios en curso.

11.6. Efecto impositivo de las Transferencias, Subvenciones, Donaciones y Legados

El saldo correspondiente a "Pasivo por impuesto diferido" del Pasivo No corriente al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 se detalla a continuación:

	Pasivo por Impuesto Diferido
Saldo reexpresado al 31/12/2021 (Nota 2.8)	(278.132)
Efecto impositivo de las altas DUSBA Encomiendas	(8.818)
Efecto impositivo de la Imput. de subv. de inmov. no financiero y otras (Nota 15.4)	7.150
Saldo al 31/12/2022	(279.800)



12. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de los epígrafes de “Aprovisionamientos” y “Gastos de Personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	2022	2021
1. Aprovisionamientos	5.739.932	6.440.452
a) Consumo de mercaderías	470.139	412.450
b) Consumo de materias primas y otras mat. consumibles	47.268	50.895
c) Trabajos Realizados por otras empresas	5.222.525	5.977.107
2. Variación de Existencias (Nota 10)	38.553	266.087
3. Gastos de Personal	13.898.977	13.666.337
3-1. Sueldos, salarios y asimilados	10.861.036	10.786.938
a) Sueldos y salarios	10.852.879	10.776.197
b) Indemnizaciones	8.157	10.741
3-2. Cargas sociales:	3.037.941	2.879.399
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	2.963.663	2.848.567
b) Otras cargas sociales	74.278	30.832

El detalle del epígrafe “Aprovisionamientos - Consumo de mercaderías”, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, incluye gastos de edición de folletos, catálogos y compras de material promocional, que ha entrado en el almacén, por importe de 283.132 euros (nota 10) y gastos de adquisición de mercaderías que se distribuyen directamente en las acciones promocionales correspondientes, por importe de 187.007 euros.

“Consumo de materias primas y otras materias consumibles” incluye los gastos de aprovisionamientos del Hotel Escuela Convento Santo Domingo.

“Trabajos Realizados por otras empresas”, recoge los servicios prestados directamente relacionados con los clientes de las Instalaciones Deportivas, así como los relacionados con la organización de eventos deportivos y turísticos propios.

El “Gasto de personal” recoge el coste correspondiente al personal que desarrolla el objeto social de la Sociedad.

El detalle del epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios Exteriores”, de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 y 2021, es el siguiente:

	2022	2021
Arrendamientos y cánones	5.037.881	4.448.024
Reparaciones y conservación	3.305.034	3.158.905
Servicios profesionales independientes	2.594.977	1.922.596
Transportes	32.891	25.391
Primas de seguro	930.387	921.096
Servicios bancarios y similares	14.990	10.826
Actuaciones publicitarias	51.397.994	31.832.165
Suministros	1.045.771	851.974
Otros servicios	766.106	473.098
Total	65.126.031	43.644.075



El gasto por “*Actuaciones publicitarias*” corresponde a las actividades desarrolladas en el ámbito de la promoción del turismo y del deporte de Andalucía, objeto social de la Sociedad, principalmente de la Difusión de la Marca *Andalucía* a través de Campañas de Publicidad en medios de comunicación y Patrocinios publicitarios, cuyo incremento está relacionado con el incremento de las Transferencias con Asignación Nominativa FEDER.

El epígrafe “*Reparaciones y conservación*” recoge, entre otros, los gastos de sostenimiento de las instalaciones de la Sociedad.

El Epígrafe “*Primas de seguro*” registra gasto muy significativo debido la contratación en el ejercicio 2021, prorrogado al ejercicio 2022, de una póliza de seguro de asistencia en viaje, por COVID, como medio de fomento del turismo internacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 840.000 euros en cada uno de los ejercicios.

En el apartado de “*Arrendamientos y cánones*” se recoge, en su mayor parte, el gasto por alquileres de espacios e instalaciones necesarios para la gestión y organización de eventos de promoción turística y deportiva.

En el epígrafe “*Otros resultados*”, de la cuenta de pérdidas y ganancias, se incluyen los gastos e ingresos originados fuera de la actividad normal de la Empresa, que se detallan a continuación:

	Ingresos Excepcionales	Gastos Excepcionales	Otros Resultados 2022
Devolución impuestos locales	10.171	-	10.171
Cancelación deudas prescritas	324.629	-	324.629
Indemnizaciones por Siniestros	8.135	-	8.135
Otros	250	-	250
Sanciones	-	(2.134)	(2.134)
Total 2022	343.185	(2.134)	341.051

	Ingresos Excepcionales	Gastos Excepcionales	Otros Resultados 2021
Devolución IAE y seguros sociales	1.453	-	1.453
Indemnizaciones por Siniestros	25.356	(242)	25.114
Otros	202	(500)	(298)
Total 2021	27.011	(742)	26.269

Conforme a la recomendación incluida en el Informe de fiscalización financiera y de cumplimiento del ejercicio 2019, emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en noviembre de 2022, la Sociedad ha regularizado las obligaciones de pago registradas frente a sociedades extinguidas y con una antigüedad elevada, registrando un ingreso extraordinario por importe de 324.629 euros.

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de las Provisiones durante el ejercicio 2022 es el siguiente:



	Otras Provisiones a L/P	Otras Provisiones a C/P
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	113.783	223.296
(+) Dotaciones	173.416	-
(-) Aplicaciones	-	(223.296)
(+/-) Reclasificación del L/P al C/P	(6.270)	6.270
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	280.929	6.270
(+) Dotaciones	202.678	-
(-) Aplicaciones	(221.758)	(6.270)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	261.849	-

El epígrafe “Otras provisiones” a largo plazo ha registrado en 2022 los siguientes movimientos:

- Se han aplicado 221.758 euros en ejecución de sentencias favorables a trabajadores de la Sociedad y se han dotado 9.378 euros por nuevas reclamaciones, siendo el saldo cubierto por este concepto al cierre del ejercicio de 14.369 euros.
- Existen reclamaciones de cantidad recibidas de terceros, por intereses de demora y lucro cesante por las que se ha dotado provisión por importe de 193.300 euros.
- Se mantiene la provisión por posibles contingencias en materia tributaria por importe de 54.180 euros.

14. SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS DE ENTIDADES DISTINTAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

La Sociedad participa como Socio beneficiario en dos proyectos, ATLAZUL y CICLOSEND-SUR con un presupuesto total de 260.000 euros y 195.000 euros, respectivamente, siendo el período de adscripción a los mismos del 01/07/2021 hasta el 30/06/2023. Dichos proyectos están cofinanciados al 75% por el Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Proyectos POCTEP	Presupuesto Total	Financiación Total	
		75% POCTEP	25% Autofinanciación
ATLAZUL	260.000	195.000	65.000
CICLOSEND-SUR	195.000	146.250	48.750
TOTAL	455.000	341.250	113.750

La ejecución al cierre del ejercicio 2022 asciende a de 377.911 euros, quedando por ejecutar en 2023 la cifra de 77.089 euros, de los que 57.846 euros corresponden al 75% de cofinanciación, y se recoge en el epígrafe “Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos - Procedentes de otras entidades” del Pasivo del Balance de la Sociedad conforme al siguiente detalle:



Proyectos POCTEP	Ejecución 2021	Financiación Total		Ejecución 2022	Financiación Total		Pendiente Ejecución 2023	Financiación Total	
		75% POCTEP	25% Autofinanciación		75% POCTEP	25% Autofinanciación		75% POCTEP	25% Autofinanciación
ATLAZUL	35.811	26.858	8.953	189.431	142.042	47.389	34.758	26.100	8.658
CICLOSEND-SUR	50.823	38.117	12.706	101.846	76.387	25.459	42.331	31.746	10.585
TOTAL	86.634	64.975	21.659	291.277	218.429	72.848	77.089	57.846	19.243

Al cierre del ejercicio se han cobrado 38.563 euros, correspondientes a la certificación de los gastos del ejercicio 2021 de CICLOSEND-SUR, más 446 euros de gastos de 2022, ascendiendo el importe pendiente de cobro a 302.687 euros (Nota 11).

El epígrafe “Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio - Procedentes de otras entidades” por importe de 248.901 euros recoge los conceptos que, a continuación, se detallan:

- **Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020:** Imputación a resultados correspondiente a la financiación de los gastos ejecutados durante el ejercicio 2022 por importe total de 218.429 euros, de los que 142.042 euros corresponden al proyecto ATLAZUL y 76.387 euros a CICLOSEND-SUR.
- **Fundación tripartita:** bonificación de gastos de formación del personal de la empresa, perteneciente al sector público, para la formación de empleo, por importe de 30.472 euros, imputados en su totalidad al resultado del ejercicio.

El epígrafe “Imputación de Subv. de Inmovilizado no financiero y otras” de la cuenta de resultados de la Sociedad recoge la imputación a resultados del ejercicio correspondiente a la amortización de los equipamientos deportivos del CEAR de Remo y Piragüismo financiados con la subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes en los ejercicios 2010 y 2011, por importe de 2.423 euros, habiendo quedado éstos, al cierre del ejercicio 2022, totalmente amortizados.

15. FONDOS RECIBIDOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

15.1. Consideraciones generales

Las Transferencias de Financiación recibidas durante el ejercicio 2022 proceden de las Consejerías competentes en Turismo y Deporte, según el Programa de Actuaciones, Inversión y Financiación 2022 de la Sociedad, conforme al Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, (BOJA n.º 251 de 31 de diciembre), que establece las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

Las Transferencias con Asignación Nominativa recibidas tienen su origen en los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.) encuadrados en el marco del Programa Operativo de Andalucía 2014-2020.



Dichas Transferencias de Financiación y Transferencias con Asignación Nominativa se encuentran recogidas cada una por su naturaleza, según la norma de registro y valoración 21ª del nuevo Plan General de Contabilidad de Empresas Públicas y detalladas en la nota de registro y valoración 4.13 de la presente memoria.

15.2. Información presupuestaria

El desglose por Centro Directivo de las Consejerías competentes en materia de Turismo y Deporte, Capítulo Presupuestario, Crédito inicial y Crédito Definitivo de las Transferencias de Financiación, así como de las Transferencias con Asignación Nominativa es el siguiente:

CATEGORÍA/CONSEJERIA	Crédito Inicial 2022		Modificación 2022	Crédito Definitivo/ Documento AD/OP 2022	
	Transf. Financiación de Explotación	Transf. con Asignación Nominativa FEDER		Transf. Financiación de Explotación	Transf. con Asignación Nominativa FEDER
Financiación Ppto. Explotación	40.593.918	-	3.295.000	43.888.918	-
Secretaría General para el Turismo	29.100.000	-	3.295.000	32.395.000	-
D.G. Planif., Instalac y Eventos Deportivos	11.493.918	-	-	11.493.918	-
Financiación Ppto. Actividades	-	10.346.815	30.558.254	-	40.905.069
Secretaría General para el Turismo	-	9.852.049	30.596.181	-	40.448.230
D.G. Calidad. Innov. y Fom. Turismo	-	494.766	(37.927)	-	456.839
Total al 31/12/2022	40.593.918	10.346.815	33.853.254	43.888.918	40.905.069
	50.940.733			84.793.987	

CATEGORÍA/CONSEJERIA	Crédito Inicial 2021		Modificación 2021	Crédito Definitivo/ Documento AD/OP 2021	
	Transf. Financiación de Explotación	Transf. con Asignación Nominativa FEDER		Transf. Financiación de Explotación	Transf. con Asignación Nominativa FEDER
Financiación Ppto. Explotación	40.593.918	-	2.189.173	42.783.091	-
Secretaría General para el Turismo	29.100.000	-	2.189.173	31.289.173	-
D.G. Planif., Instalac y Eventos Deportivos	11.493.918	-	-	11.493.918	-
Financiación Ppto. Actividades	-	10.346.815	9.430.813	-	19.777.628
Secretaría Gral. para el Turismo	-	9.852.049	9.549.981	-	19.402.030
D.G. Calid. Innov. y Fom. Turismo	-	494.766	(119.168)	-	375.598
Total al 31/12/2021	40.593.918	10.346.815	11.619.986	42.783.091	19.777.628
	50.940.733			62.560.719	

Mediante la Orden del 31 de marzo de 2022 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se modifica la Orden de 3 de febrero de 2022 de la misma Consejería, disponiendo incrementar las Transferencias de Financiación de Explotación 0900010000 G/75B/44364/00 01 en el importe de 3.295.000 euros.



Mediante Orden del 7 de abril de 2022, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se dispone efectuar Transferencias con Asignación Nominativa, en el marco del objetivo específico 3.4.3 “Promover la internacionalización de las pymes”, con cargo a la partida presupuestaria 0900170000 G/75B/74301/00 A1343075T0 2016000508, en el importe de 9.852.049 euros, correspondiente al importe del PAIF 2021 prorrogado a 2022, más 19.593.981 euros, incremento correspondiente al ajuste a la envolvente de la Dirección General de Fondos Europeos para el presente año.

Mediante Orden del 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, se dispone incrementar las Transferencias con Asignación Nominativa, en el marco del objetivo específico 3.4.3 “Promover la internacionalización de las pymes”, con cargo a la partida presupuestaria 0900170000 G/75B/74301/00 A1343075T0 2016000508, en el importe de 12.260.000 euros.

Mediante Orden del 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, se dispone reducir las Transferencias con Asignación Nominativa, en el marco del objetivo específico 3.4.3 “Promover la internacionalización de las pymes”, con cargo a la partida presupuestaria 0900170000 G/75B/74301/00 A1343075T0 2016000508, en el importe de 1.257.800 euros.

Mediante Orden del 23 de diciembre de 2022, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, se dispone efectuar Transferencias con Asignación Nominativa en el marco del Objetivo 23.4.1: “Promover el crecimiento y la consolidación de las pymes, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios avanzados”, con cargo a la aplicación presupuestaria 0900170000 G/75D/74302/00 A1341066T1, en el importe solicitado por la Sociedad, de 84.642 euros, por debajo de los 98.638 euros previstos en PAIF.

Mediante Orden del 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, se dispone efectuar Transferencias con Asignación Nominativa en el marco del Objetivo 2.2.1 “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa andaluza”, con cargo a la aplicación presupuestaria 0900170000 G/75D/74303/00 A1221082T1, en el importe solicitado por la Sociedad, de 372.197 euros, por debajo de los 396.128 euros previstos en PAIF.

15.3. Información sobre la relevancia de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía en la situación financiera de la empresa

a) Derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía

La información relativa a los cobros de las Transferencias de Financiación y Transferencias de Asignación Nominativa recibidas de la Junta de Andalucía coincide con los importes reflejados en la contabilidad presupuestaria de ésta, según consta en los documentos de solicitud y confirmación realizados de conformidad con la “Instrucción 1/2023 de 26 de enero, de la Intervención General de la Junta de Andalucía”.

El epígrafe “Relaciones con la Junta de Andalucía - Subvenciones recibidas” del Activo corriente del Balance de la Sociedad recoge saldos a su favor con la Junta de Andalucía por importe de 456.839 euros.



CATEGORÍA/CONSEJERÍA	Saldo Inicial 2021	Derechos reconocidos	Cobros recibidos	Saldo Inicial 2022	Derechos reconocidos	Cobros recibidos	Saldo Final 2022
Financiación Ppto. Explotación	-	42.783.091	42.783.091	-	43.888.918	43.888.918	-
Secretaría General para el Turismo	-	31.289.173	31.289.173	-	32.395.000	32.395.000	-
D.G. Planif., Instalac y Eventos Deportivos	-	11.493.918	11.493.918	-	11.493.918	11.493.918	-
Financiación Ppto. Actividades	1.759.077	19.777.628	21.536.705	-	40.905.069	40.448.230	456.839
Secretaría Gral. para el Turismo	1.398.258	19.402.030	20.800.288	-	40.448.230	40.448.230	-
D.G. Calid. Innov. y Fom. Turismo	360.819	375.598	736.417	-	456.839	-	456.839
TOTAL	1.759.077	62.560.719	64.319.796	-	84.793.987	84.337.148	456.839

b) Obligaciones frente a la Junta de Andalucía

b.1) *Subvenciones y Transferencias Oficiales de Capital*

Se incluyen en el epígrafe del balance *Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos – procedentes de la Junta de Andalucía* las Transferencias pendientes de imputar a resultados.

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2022, así como los traspasos a resultados efectuados en el ejercicio 2022 de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, se detalla a continuación:

Fondos recibidos en el ejercicio

	Transferencias de Financiación de Explotación	Transferencias de Asignación Nominativa (FEDER)	TOTAL
Saldo ajustado al inicio 2021	-	-	-
Crédito definitivo 2021	42.783.091	19.777.628	62.560.719
Origen Subvenciones y Transferencias	42.783.091	19.777.628	62.560.719
Financiación Presupuesto Explotación	(40.001.043)	(19.618.238)	(59.619.281)
Financiación Cartera de Inversión (RVTA)	(2.115.550)	-	(2.115.550)
Resultados Negativos de ejercicios anteriores	(666.498)	-	(666.498)
Aplicación Subvenciones y Transferencias	(42.783.091)	(19.618.238)	(62.401.329)
Importes a reintegrar 2021	-	(159.390)	(159.390)
Saldo al inicio 2022	-	-	-
Crédito definitivo 2022	43.888.918	40.905.069	84.793.987
Origen Subvenciones y Transferencias	43.888.918	40.905.069	84.793.987
Financiación Presupuesto Explotación	(41.431.210)	(37.441.535)	(78.872.745)
Financiación Cartera de Inversión (RVTA)	(1.936.637)	-	(1.936.637)
Resultados Negativos de ejercicios anteriores	(521.071)	-	(521.071)
Aplicación Subvenciones y Transferencias	(43.888.918)	(37.441.535)	(81.330.453)
Importes a reintegrar 2022	-	(3.463.534)	(3.463.534)
Saldo Final de 2022	-	-	-

Los fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación de la Sociedad, por importe de 43.888.918 euros, se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” – “Transferencias de financiación” por importe de 41.431.210 euros y en el



epígrafe “Ingresos financieros – Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero” por importe de 1.936.637 euros (nota 8.2). Adicionalmente, 521.071 euros (nota 8.4) se destinan a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Las Transferencias de Asignación Nominativa FEDER recibidas en el ejercicio 2022 y no invertidas por importe de 3.463.534 euros (nota 8.1.a.2), figuran al cierre del ejercicio en el epígrafe del Pasivo Corriente del balance *Relaciones con la Junta de Andalucía- Otros conceptos*.

Tal y como establecen las normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, tanto la dotación presupuestaria inicial como las modificaciones aprobadas durante el ejercicio de los fondos destinados a financiar la adquisición de inmovilizado y los que financian las actividades, se registran en cuentas del grupo 9 “Ingresos imputados al Patrimonio Neto”. Las imputaciones a resultados de dichas transferencias se registran en cuentas del grupo 8 “Gastos imputados al Patrimonio Neto”.

Subvenciones y transferencias oficiales de capital: variaciones del ejercicio

El resumen de los movimientos registrados en este epígrafe en el ejercicio 2022 es el siguiente:

	Financiación Inmovilizado	Financiación Existencias	Financiación cartera de Inversión	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2021	15.153.183	1.104.333	22.618.179	38.875.695
Incremento por entradas de existencias (Nota 10)	-	132.400	-	132.400
Importes pendientes de imputar a Resultados	15.153.183	1.236.733	22.618.179	39.008.095
Imputación por gasto de amortización (excepto DUSBA)	(934.882)	-	-	(934.882)
Imputación por VNC de bajas de inmovilizado	(456.762)	-	-	(456.762)
Imputación por salidas de existencias (Nota 10)	-	(398.487)	-	(398.487)
Imput. de Subv. de inmov. no financiero y otras	(1.391.644)	(398.487)	-	(1.790.131)
Imputación por depreciación de cartera (ELCS) (Nota 8.2)	-	-	(340.254)	(340.254)
Imput. Subv. y Transf. de carácter financiero	-	-	(340.254)	(340.254)
Saldo al final del ejercicio 2021	13.761.539	838.246	22.277.925	36.877.710
Ajuste por cambio de criterio contable	(34.403)	(2.096)	(55.695)	(92.194)
Saldo al Inicio del ejercicio 2022	13.727.136	836.150	22.222.230	36.785.516
Incremento por entradas de existencias	-	282.424	-	282.424
Importes pendientes de imputar a Resultados	13.727.136	1.118.574	22.222.230	37.067.940
Imputación por gasto de amortización (excepto DUSBA)	(811.188)	-	-	(811.188)
Imputación por VNC de bajas de inmovilizado	(16.999)	-	-	(16.999)
Imputación por salidas de existencias	-	(320.881)	-	(320.881)
Imput. de Subv. de inmov. no financiero y otras	(828.187)	(320.881)	-	(1.149.068)
Saldo al final del ejercicio 2022	12.898.948	797.693	22.222.230	35.918.872



b.2.) Donaciones y legados de capital

Este epígrafe incluye la contrapartida de los derechos de uso sobre los bienes inmuebles cedidos por la Junta de Andalucía y las obras de mejoras realizadas por la Consejería competente en materia de Deporte, al objeto de que la Sociedad preste los servicios de información y potenciación del sector turístico, así como los inherentes a la gestión y explotación de las Instalaciones deportivas y establecimientos turísticos.

El resumen de los movimientos registrados en este epígrafe en el ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

	Donaciones y Legados de Capital
Saldo final del ejercicio 2021	71.670.722
Ajuste por cambio de criterio contable	2.518.523
Saldo final del ejercicio 2021 (cifras reexpresadas)	74.189.245
Altas	3.518.405
Imputación a Rdos. del ejercicio por Amortización	(1.986.304)
Saldo final del ejercicio 2022	75.721.346

15.4. Información sobre la relevancia de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía en los resultados y el patrimonio neto de la Sociedad

El detalle de los epígrafes del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos en el Patrimonio Neto de la Sociedad es el siguiente:

	2022	2021
Imputados al Patrimonio Neto		
1. Procedentes de la Junta de Andalucía	3.518.405	2.034.551
Donaciones y Legados de capital (nota 5)	3.518.405	2.034.551
Total	3.518.405	2.034.551

	2022	2021
Imputados a la Cuenta de Resultados		
1. Procedentes de la Junta de Andalucía	2.852.948	4.254.983
9.b) <u>Imputación de subv. de inmov. no financiero y otras</u>	<u>2.852.948</u>	<u>3.914.729</u>
Imputación de subvenciones resto inmovilizado	828.187	1.391.644
Imputación de subvenciones de DUSBA	1.986.304	2.256.998
Imputación de subvenciones de Existencias	38.457	266.087
13.c) <u>Imputación de subv. y transf. de carácter financiero</u>	<u>-</u>	<u>340.254</u>
Imputación de subvenciones de inmov. financiero- ELCS	-	340.254
Total	2.852.948	4.254.983



El epígrafe “*Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras - Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía*”, que figura en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, por importe de 2.860.098 euros, recoge la imputación procedente del epígrafe “*Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos - Procedentes de la Junta de Andalucía*”, por importe de 2.852.948 euros, así como del epígrafe “*Otras deudas con las Administraciones Públicas*”, por su efecto impositivo, en el importe de 7.150 euros (Nota 11.6).

15.5. Encomiendas de ejecución

Gestión de instalaciones Deportivas

Mediante Orden del 29 de septiembre de 2016 de la Consejería de Turismo y Deporte, la Sociedad viene gestionando la Instalación Deportiva de la Escuela Pública de Golf de El Toyo y, mediante las Ordenes de 29 de mayo de 2017 de la citada Consejería, las Instalaciones Deportivas del Tiro Olímpico de Camas y Estadio de la Juventud de Granada.

Con fecha 7 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno acordó prestar conformidad para que esta Sociedad actuara como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades del sector público vinculadas. Por tanto, conforme a la modificación introducida por el artículo 32 de la Ley 9/2017, esta Sociedad puede recibir encargos de la Administración de la Junta de Andalucía y continuar con la gestión de las Instalaciones deportivas encomendadas con anterioridad.

La Orden de 24 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación y Deporte, viene a dar cumplimiento con lo establecido en el citado artículo 32 de la Ley 9/2017, estableciendo las tarifas aplicables a las encomiendas que se prorroguen a partir de dicha fecha.

Así, en la Orden de 25 de junio de 2019, se adaptan las encomiendas para la gestión de las instalaciones deportivas de Escuela Pública de Golf El Toyo (Almería), Estadio de la Juventud (Granada) y Tiro Olímpico de Camas (Sevilla) conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y se prorroga el encargo de ejecución hasta el del 23 de junio de 2020, nuevamente prorrogadas por las Órdenes de 4 junio de 2020 y 13 mayo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2024.

Las tarifas vigentes en los ejercicios 2022 y 2021 han sido las siguientes:

	Tarifas 2022			Tarifas 2021
	01-05/2022	06-11/2022	12/2022	
Gestión Escuela Golf El Toyo	40.500	39.600	39.600	40.500
Gestión Estadio de la Juventud	48.000	48.000	57.000	48.000
Gestión Tiro Olímpico de Camas	12.500	2.500	2.500	12.500

Adicionalmente, en la Orden de 8 de noviembre de 2022, se recoge una modificación extraordinaria de la tarifa mensual de la Instalación de Tiro Olímpico de Camas, aplicable sólo a tres meses, de septiembre a noviembre, de 2022, por importe de 31.943,33 euros.

A continuación, se detallan los datos de las encomiendas recibidas para la gestión de las Instalaciones deportivas señaladas, así como los costes e ingresos devengados desde el inicio de las mismas:



DATOS DE LA ENCOMIENDA							
Entidad Encomendante	Partida presupuestaria	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Importe Hasta 2022	IVA	Tarifa
Secretaría General para el Deporte	120001000 G/46A/2833/00 01	Gestión Escuela Golf El Toyo	29/09/2016	31/05/2024	2.665.358	-	SI
		Gestión Estadio Juventud Granada	29/05/2017	31/05/2024	3.017.180	-	SI
		Gestión Tiro Olímpico Camas	29/05/2017	31/05/2024	824.309	-	SI

Los costes imputados en el ejercicio 2022 han superado el importe facturado según tarifas en 38.087 euros, déficit que ha sido financiado con Transferencias de Financiación de Explotación por importe de 36.882 euros, así como otros ingresos accesorios y otros de gestión corriente por importe total de 1.205 euros.

Objeto	COSTES IMPUTADOS					INGRESOS		
	Ejercicios anteriores	Ejercicio 2022			Total costes imputados a 31/12/2022	Ejercicios anteriores	Ejercicio 2022	Total ingresos y servicios registrados a 31/12/2022
		60	62	Otros gastos			700	
Gestión Escuela Golf El Toyo	1.951.403	244.836	221.590	13.514	2.431.343	2.093.580	479.700	2.573.280
Gestión Est. Juventud Granada	2.314.907	257.572	310.162	18.581	2.901.222	2.384.343	585.000	2.969.343
Gestión Tiro Olímpico Camas	625.572	147.944	49.250	7.668	830.434	653.362	168.330	821.692
Gastos/ Ingresos	4.891.882	650.352	581.002	39.763	6.162.999	5.131.285	1.233.030	6.364.315
Gtos Grales. y Corporativos	81.659				81.659			

Investigación en Materia Deportiva

Mediante la Orden de 18 de abril de 2022 de la Consejería de Educación y Deporte se encarga a la Sociedad la elaboración de un Estudio de Hábitos Deportivos de la población andaluza para la redacción de los planes directores de Instalaciones y Equipamientos deportivos provinciales y del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de la Red Especial, siendo la tarifa aplicable de 124.000 euros. Posteriormente, a través de la Orden de 13 de mayo de 2022 de la Consejería de Educación y Deporte se actualiza la tarifa aplicable a dichas actuaciones, incrementándose el presupuesto hasta 150.000 euros.

A continuación, se detallan los datos de la encomienda recibida para la investigación en Materia Deportiva, así como los costes e ingresos devengados desde el inicio de la misma:

DATOS DE LA ENCOMIENDA							
Entidad Encomendante	Partida Presupuestaria	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Importe	IVA	Tarifa
Secretaría General para el Deporte	120001000 G/46A/2833/00 01	Elaboración Estudio hábitos deportivos	18/04/2022	31/12/2022	150.000	-	SI

Los costes imputados en el ejercicio 2022 han sido inferiores al importe facturado según tarifas en 17.515 euros.



Objeto	COSTES IMPUTADOS			INGRESOS		
	Importe ejecutado ejercicios anteriores	Ejercicio 2022	Total costes imputados a 31/12/2022	Ingresos ejercicios anteriores	Ejercicio 2022	Total ingresos y servicios registrados a 31/12/2022
		62			700	
Estudio de Hábitos Deportivos	-	132.485	132.485	-	150.000	150.000
Gastos/ Ingresos	-	132.485	132.485	-	150.000	150.000

En el ejercicio 2022 no hay costes incurridos que al cierre del ejercicio no se hayan reconocido como ingresos por prestación de servicios por no cumplir con las condiciones establecidas en la norma de registro y valoración 21ª.

Durante el ejercicio se han facturado servicios por 1.383.030 euros (nota 19), importe recogido en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios- Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de los que 157.042 euros (nota 8.1.a) figuran en el epígrafe del balance “Relaciones con la Junta – Operaciones especificadas” como pendientes de cobro. Dicha facturación no está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.

16. OPERACIONES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se recoge en los siguientes cuadros:

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2022	Empresa del Grupo RVTA	Empresa Asociada ELCS	Total 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.341.670	20.936.255	22.277.925
1. Inversiones financieras a largo plazo	1.341.670	20.936.255	22.277.925
a) Instrumentos de patrimonio.	1.341.670	20.936.255	22.277.925
C) PASIVO CORRIENTE	987.015	20.803	1.007.818
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	102	20.803	20.905
b) Proveedores, empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo	102	20.803	20.905
4. Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo	986.913	-	986.913
e) Otros pasivos financieros	986.913	-	986.913

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2021	Empresa del Grupo RVTA	Empresa Asociada ELCS	Total 2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.341.670	20.936.255	22.277.925
1. Inversiones financieras a largo plazo	1.341.670	20.936.255	22.277.925
a) Instrumentos de patrimonio.	1.341.670	20.936.255	22.277.925
C) PASIVO CORRIENTE	305.596	19.891	325.487
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	19.891	19.891
b) Proveedores, empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo	-	19.891	19.891
4. Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo	305.596	-	305.596
e) Otros pasivos financieros	305.596	-	305.596



El epígrafe *Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de Patrimonio*, dentro de la partida de Activo No Corriente, recoge el valor teórico contable de la participación de la Sociedad en la empresa del Grupo Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. por importe de 1.341.670 euros y el de la Sociedad vinculada Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A. por importe de 20.936.255 euros (nota 8.2).

La financiación de Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. viene recogida en los Presupuestos de actuación, inversión y financiación de la Sociedad, realizándose mediante reposición de pérdidas, al objeto de equilibrar el presupuesto de explotación de la filial. Durante el ejercicio 2022 se han realizado aportaciones de socios para compensación de pérdidas del ejercicio por importe de 1.936.637 euros (nota 8.2).

El epígrafe *Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo –Otros pasivos financieros*, dentro de la partida de Pasivo Corriente, recoge el importe pendiente de pago de la reposición de pérdidas de la filial Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., por importe de 986.913 euros (nota 8.2).

El epígrafe *Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-proveedores a corto plazo*, dentro de la partida de Pasivo Corriente, recoge el valor de las compras a las Empresas del Grupo o Asociadas registradas por la Sociedad según el siguiente detalle:

	2022		2021	
	Volumen de operaciones	Saldo Pendiente	Volumen de operaciones	Saldo Pendiente
Empresa del Grupo RVTA	6.616	102	256	-
Empresa Asociada ELCS	160.108	20.803	150.854	19.891
Total Operaciones de Compra	166.724	20.905	151.110	19.891

- Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.: 6.616 euros por servicios de alojamiento y manutención, ascendiendo las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio a 102 euros.
- Estadio la Cartuja de Sevilla S.A.: 160.108 euros por arrendamiento de oficinas, ascendiendo las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio a 20.803 euros.

En el epígrafe *Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- clientes, empresas del grupo y asociadas*, dentro de la partida de Activo Corriente, se recoge el valor de las ventas a las Sociedades del grupo, que registraron un volumen total de 200 euros en 2022, en concepto de alojamiento de un grupo por una acción promocional, no existiendo importe pendiente de pago al final del ejercicio.

	2022		2021	
	Volumen de operaciones	Saldo Pendiente	Volumen de operaciones	Saldo Pendiente
Empresa del Grupo RVTA	200	-	-	-
Empresa Asociada ELCS	-	-	-	-
Total Operaciones de Venta	200	-	-	-

No se han producido durante el ejercicio 2022 operaciones vinculadas entre la Sociedad y sus filiales que no pertenezcan al tráfico ordinario de la empresa, habiéndose efectuado todas ellas en condiciones de mercado.



Otra Información

El importe recibido por el personal de alta dirección durante el ejercicio 2022 y 2021, correspondiente al Director Gerente, ha sido el siguiente:

	2022	2021
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	69.756	63.632
TOTAL	69.756	63.632

Durante el ejercicio 2022, no ha existido retribución alguna para los miembros del Consejo de Administración por ningún concepto.

Al 31 de diciembre de 2022 los Administradores de la Sociedad no eran titulares de anticipos ni créditos concedidos o avalados, por la Sociedad. Asimismo, tampoco se había contraído compromiso alguno en materia de seguros de vida o de complementos de pensiones respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración.

Los posibles daños ocasionados por los administradores de la Sociedad, en el ejercicio de su cargo, bien por actos u omisiones, quedan cubiertos con la ampliación que, a partir del año 2020, ha hecho la Junta de Andalucía de su póliza de responsabilidad civil, sin que la Sociedad asuma por tanto ningún coste por esta prima.

Tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, las situaciones de conflicto de interés, directo o indirecto, que tienen con el interés de la Sociedad los Administradores, son los siguientes:

Administrador de EPTDA	Función en Sdad. Vinculada	Sociedad Vinculada	Objeto Social de Sociedad Vinculada
Consejera	Presidenta	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	La gestión y explotación de la Red de Establecimientos Turísticos Hoteleros titularidad de la Junta de Andalucía
Consejero	Presidente	Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A.	Gestión y explotación de un estadio en la Ciudad de Sevilla
	Patrono-Apoderado	Fundación Andalucía Olímpica	Desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía. Fomento del deporte de alta competición.
Consejera	Vicepresidenta	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	La gestión y explotación de la Red de Establecimientos Turísticos Hoteleros titularidad de la Junta de Andalucía
Consejero	Consejero	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	La gestión y explotación de la Red de Establecimientos Turísticos Hoteleros titularidad de la Junta de Andalucía
Consejera	Consejera	Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A.	Gestión y explotación de un estadio en la Ciudad de Sevilla
Consejera	Consejera	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Gestión y explotación estación de esquí Sierra Nevada
	Patrona-Apoderada	Fundación Andalucía Olímpica	Desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía. Fomento del deporte de alta competición.



17. OPERACIONES DE INTERMEDIACION

La Sociedad ha sido designada por el Consejo Superior de Deportes como intermediaria en el pago de Subvenciones para fomentar la actividad en Centros de Tecnificación Deportiva (CTD) y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva (CETD).

El Consejo Superior de Deportes, en comunicación de fecha 28 de octubre de 2022, aprobó subvenciones por un importe total de 238.500 euros, las cuales se han hecho efectivas a los beneficiarios al cierre del ejercicio 2022.

Los movimientos de los ejercicios 2022 y 2021 correspondientes a estas operaciones de Intermediación han sido los siguientes:

Descripción	Pagado 2022	Pagado 2021
Fed. Andaluza de Deportes de Invierno	84.000	70.873
Fed. Andaluza de Gimnasia	21.500	14.301
Fed. Andaluza de Tenis	36.000	36.226
Club Priego Tenis de Mesa, S.C.	43.000	46.191
Fed. Andaluza de Natación	32.000	30.000
Fed. Andaluza de Vela	22.000	12.973
Total	238.500	210.564

18. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas por la Sociedad en los ejercicios 2022 y 2021, desglosado por categorías, conforme a cada uno de los Convenios Colectivos de las extintas Turismo Andaluz, S.A., Empresa Pública Deporte Andaluz, S.A. e Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A., es el siguiente:

Categorías	2022	2021
Alta Dirección	1	1
Resto Personal Dirección	23	24
Jefaturas Técnicas	62	62
Personal técnico	110	117
Personal Administrativo y Especialistas	48	45
Personal Auxiliar	24	27
Operarios Peones y Otros	15	16
Total	283	292



La distribución de los Consejeros y el personal de la Sociedad, por género, al término de los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

Categorías	2022			2021		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Consejeros	19	14	5	10	5	5
Alta Dirección	1	1	-	1	1	-
Resto Personal Dirección	22	14	8	24	16	8
Jefaturas Técnicas	63	31	32	61	28	33
Personal técnico	109	32	77	123	39	84
Personal Administrativo y Especialistas	48	16	32	45	17	28
Personal Auxiliar	23	18	5	27	20	7
Operarios Peones y Otros	15	11	4	15	11	4
Total	300	137	163	306	137	169

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2022 y 2021 con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento es de 11 y pertenecen a las siguientes categorías:

Categorías	2022	2021
Jefaturas Técnicas	2	2
Personal técnico	3	3
Personal Administrativo y Especialistas	3	3
Personal Auxiliar	2	2
Operarios Peones y Otros	1	1
Total	11	11

19. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción de la actividad	CNAE	2022	2021
Jornadas y Mesas de Trabajo Promoción turística	74	54.380	28.099
Usuarios en Instalaciones Deportivas	93	2.695.822	2.235.259
Asistencia a Eventos Deportivos	93	28.392	20.807
Encargos de Ejecución (nota 15.5)	93	1.383.030	1.212.000
Alquiler Locales Industriales y Coworking	682	63.685	42.751
Venta de Merchandising	475	-	217
Restaurante de Tres Tenedores	561	14.374	15.006
Catering	562	5.707	8.000
Hospedaje en Hoteles y Moteles	551	30.546	8.363
Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	552	1.500.177	880.734
Enseñanza Formación Profesional no Superior	855	5.650	8.200
TOTAL		5.781.763	4.459.436



La cifra de negocios de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, corresponde en un 98,69% y un 99,38% respectivamente, al mercado geográfico nacional:

Mercado	2022	2021
Nacional	5.705.742	4.431.893
UE	60.422	26.172
Internacional	15.599	1.371
TOTAL	5.781.763	4.459.436

20. INFORMACIÓN SOBRE APLAZAMIENTOS DE PAGOS A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES.

En el BOJA de fecha 14 de octubre de 2019 se publicó la Orden de 7 de octubre de 2019, por la que se amplían las obligaciones económicas de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales sujetas a la garantía de los tiempos de pago. En la misma se establece un plazo reducido de veinte días naturales para el pago de las obligaciones económicas gestionadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., cuyo objeto es la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y el crecimiento de la industria turística y del deporte en Andalucía.

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para mejoras del gobierno corporativo, así como la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, obligan a suministrar información en la Memoria de las cuentas anuales de las empresas en relación al periodo medio de pago a proveedores, y el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad.

Esta información queda detallada en los siguientes cuadros:

	Días 2022	Días 2021
Periodo medio de pago a proveedores.	12	13
Ratio de operaciones pagadas.	12	13
Ratio de operaciones pendientes de pago.	2	5
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados.	63.482.790	48.887.622
Total pagos pendientes.	4.100.024	4.719.140

	2022		2021	
	Nº de facturas	Volumen monetario	Nº de facturas	Volumen monetario
Facturas pagadas.	9.992	63.482.790	8.656	48.887.622
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido.	9.441	62.774.115	8.217	48.098.611
Porcentaje facturas que cumplen sobre total de facturas pagadas.	94,49%	98,88%	94,93%	98,39%



21. MEDIO PROPIO PERSONIFICADO

Mediante acuerdo de 7 de mayo de 2019, el Consejo de gobierno presta su conformidad para que la Sociedad actúe como Medio Propio Personalizado y se autoriza la modificación de los estatutos para adecuarlos a las exigencias del artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de LCSP, artículo 86 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía.

De acuerdo al requisito de actividad que establece el artículo 32.2 b) de la LCSP, deberá quedar reflejado en la Memoria integrante de las Cuentas Anuales del ente destinatarios del encargo, en concreto, que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla.

Considerando el indicador empleado por esta Sociedad, como el cómputo de los gastos financiados con fondos públicos, por corresponder a actividades que se llevan a cabo en ejercicio de cometidos conferidos por el poder adjudicador, en comparación con el volumen de gastos totales, se presentan a continuación el siguiente detalle:

	2018	2019	2020	2021	2022
Volumen Actividad realizado para la Junta de Andalucía	47.077.539	43.797.617	47.216.671	60.831.281	80.255.775
Volumen Actividad Total de la Empresa	50.608.605	46.992.342	49.436.353	64.305.566	85.405.683
% Junta de Andalucía sobre Volumen Actividad Total	93%	93%	96%	95%	94%

Por todo lo anterior, a criterio de esta Sociedad, se cumple que más del 80% de las actividades que desarrolla, son cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo.

22. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

A 31 de diciembre de 2022 no existen activos dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Los miembros del Consejo de Administración estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2022.

23. HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos posteriores al cierre adicionales, que pongan de manifiesto circunstancias que, por la aplicación de la norma de registro y valoración, supongan algún ajuste en las Cuentas Anuales adjuntas, ni que hagan necesario incluir información adicional en la presente memoria.